

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA 21	MES 05	AÑO 2026
	HORA DE INICIO	9:30am	HORA DE CIERRE	4:45 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Uribe, Meta		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora Jurídica		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en el municipio de Uribe, Meta.
OBJETIVO	<p>Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p>Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Nataly Rincón
6	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
7	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
8	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
9	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados en torno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
10	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente.</p> <p>En el municipio de Uribe, Meta el día 21 de mayo de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. La profesional social Nataly Rincón de esta mesa por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó la apertura del espacio de diálogo.</p> <p>2. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Nataly Rincón, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó los objetivos de la reunión, así:</p> <p>2.1 Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles).</p> <p>2.2 Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza.</p> <p>2.3 Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo.</p> <p>Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Puntos que requieren mayor ilustración: se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso. ○ Inquietudes: Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación. ○ Solicitudes: Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras). ○ Tensión: Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones. ○ Consensos razonados o acuerdos: Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación. ○ Desacuerdos o disensos: se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar los acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuales se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

3. Presentación de entidades y actores sociales:

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Jairton Habit Diez Díaz- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente

Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Tatiana Delgado - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Marcela Herrera - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Lisseth Torres- Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente

Fernando Goyeneche- Profesional ONV- MinAmbiente

Adriana Mendieta Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente

Santiago Franco- Profesional Social DOAT MinAmbiente

Presentación de asistentes Entidades:

Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz

Asojuntas

Concejo Municipal de Uribe

Alcaldía Municipio de Uribe

Parques Nacionales Naturales

ANT

Presentación Comunidad: Veredas: Alto Duda, Alto Palmar, Los Tambos, Asojuntas, La Francia, Vereda la Unión, El Recreo, Versalles, El Tigre, Gaviotas, Explanación, Candilejas, Papameñe, El Vergel, El Brasil, Vereda Floresta, El Diamante, La Libertad, Salitre, La Paz, La Julia, La Quiba, Centro Duda, Parcialidad Indígena Paraíso, Resguardo Indígena Los Planes, Barrio el Jardín de Uribe, Guardia Campesina, Sindicato Agrario del Meta.

4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Angie Álvarez del MinAmbiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

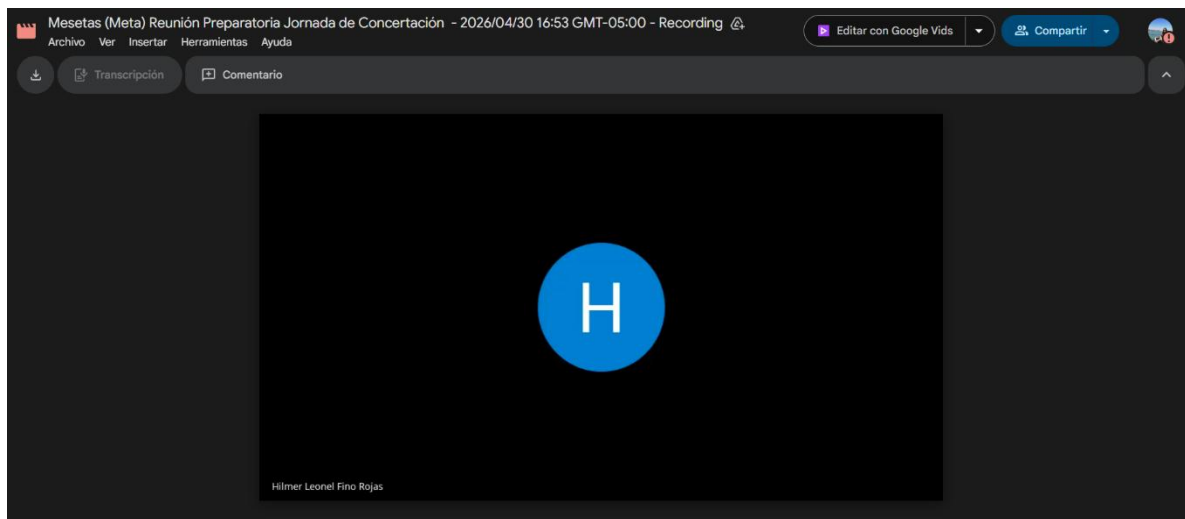
Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración

5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

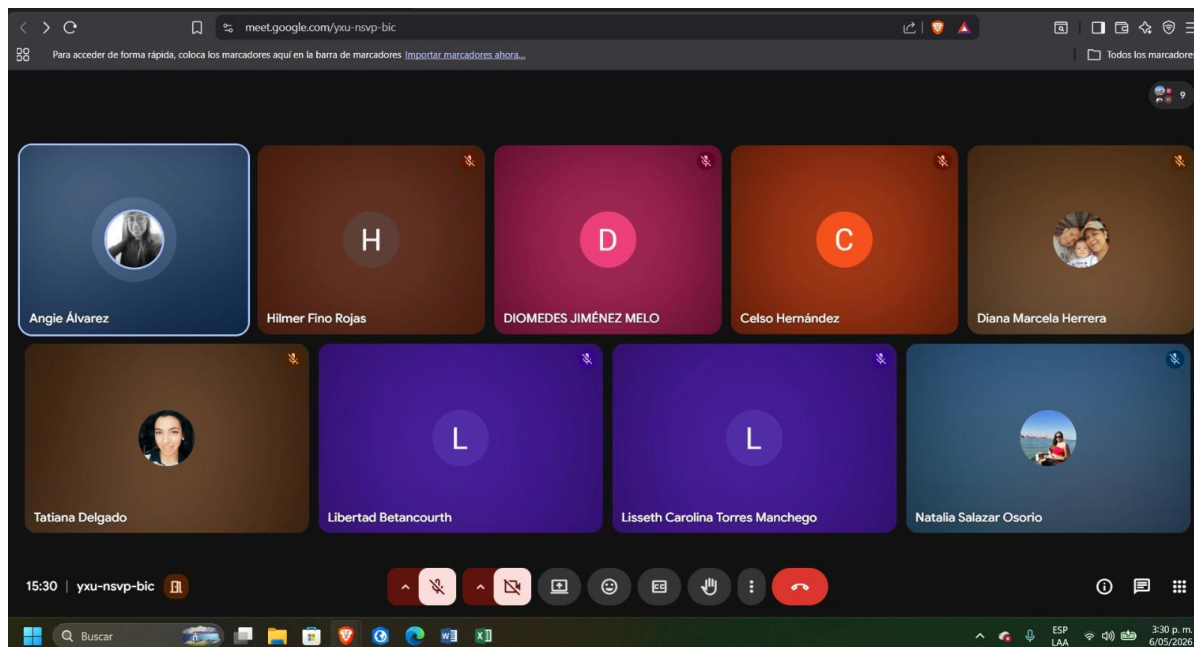
Durante los días 30 de abril, 6 y 7 de mayo de 2026, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible programó reuniones preparatorias virtuales para la realización de la reunión en territorio, en el marco de la fase de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz. Sin embargo, no fue posible desarrollar dichos espacios. Lo anterior, debido a que, sin la participación de la comunidad en el espacio preparatorio, no resultaba viable planificar adecuadamente las actividades previstas en territorio.

En ese sentido, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó las gestiones pertinentes para la organización logística de los espacios, mediante comunicación telefónica y mensajes de WhatsApp con los representantes de la comunidad, así como con el equipo técnico y social que acompaña el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Captura de pantalla desarrollo del espacio del 30 de abril de 2026.

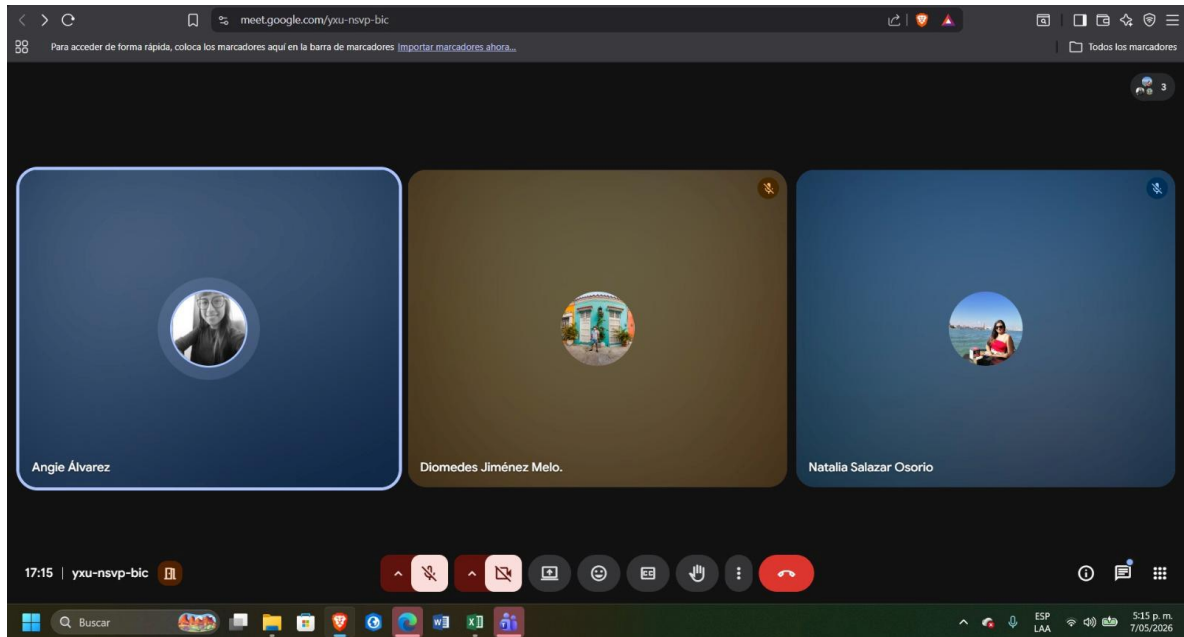


Captura de pantalla desarrollo del espacio del 6 de mayo de 2026.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Captura de pantalla desarrollo del espacio del 7 de mayo de 2026.



6. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero, del MinAmbiente, presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia. Asimismo, se presentó y explicó lo referente al fallo de la acción de tutela interpuesta por la accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz Verde Sumapaz. Se precisó que actualmente existe una resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, y que la Resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente, el MinAmbiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la Sentencia T-361 de 2017 son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo; b) lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras; c) parámetros de protección de fuentes hídricas; d) instancia de coordinación; e) fiscalización; y f) modelo de financiación.



7. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

- a) Presentación del tema de diálogo: Delimitación del páramo – propuesta del área de referencia, a cargo del profesional John Botero:
- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
 - Relevancia del tema para las partes involucradas.
 - Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
 - Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

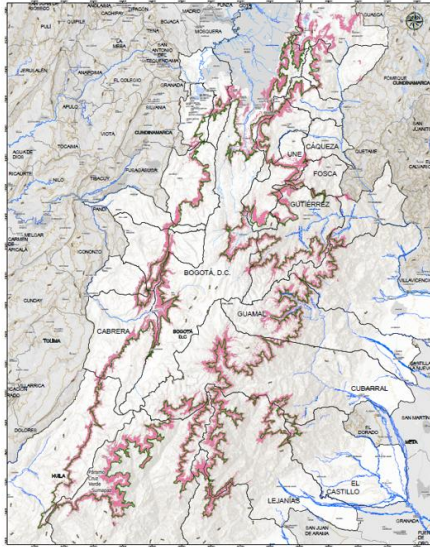
“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...).”

Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:



Propuesta de delimitación del páramo CV Sumapaz



Área de páramo	hectáreas
Área	315.065, 7
Escala 1.25.000	

25 municipios con área de páramo

1 Huila

7 Meta

16 Cundinamarca

Bogotá (7 localidades)



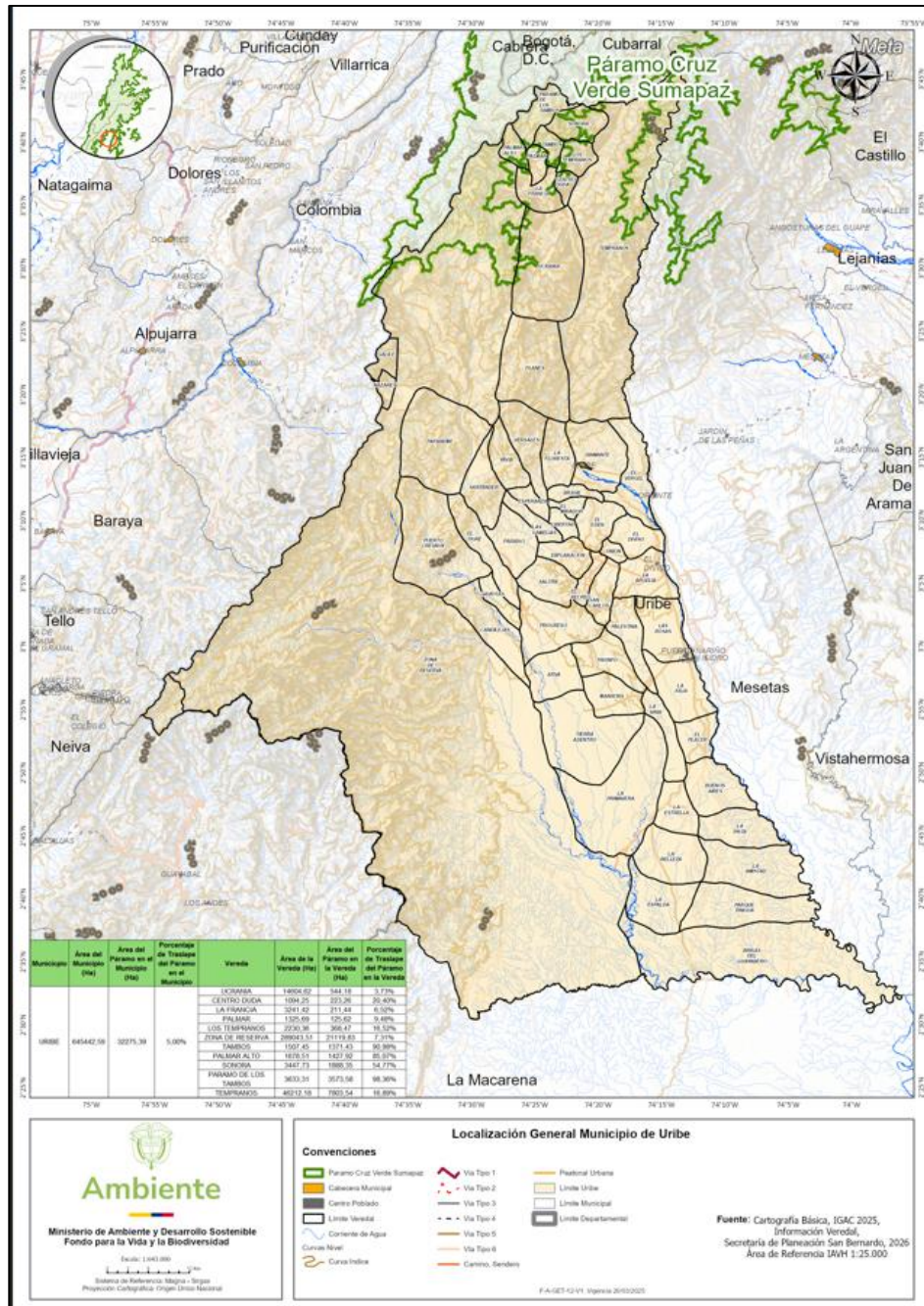
Durante la jornada, John Botero, líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica del municipio de Uribe, Meta.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo. Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

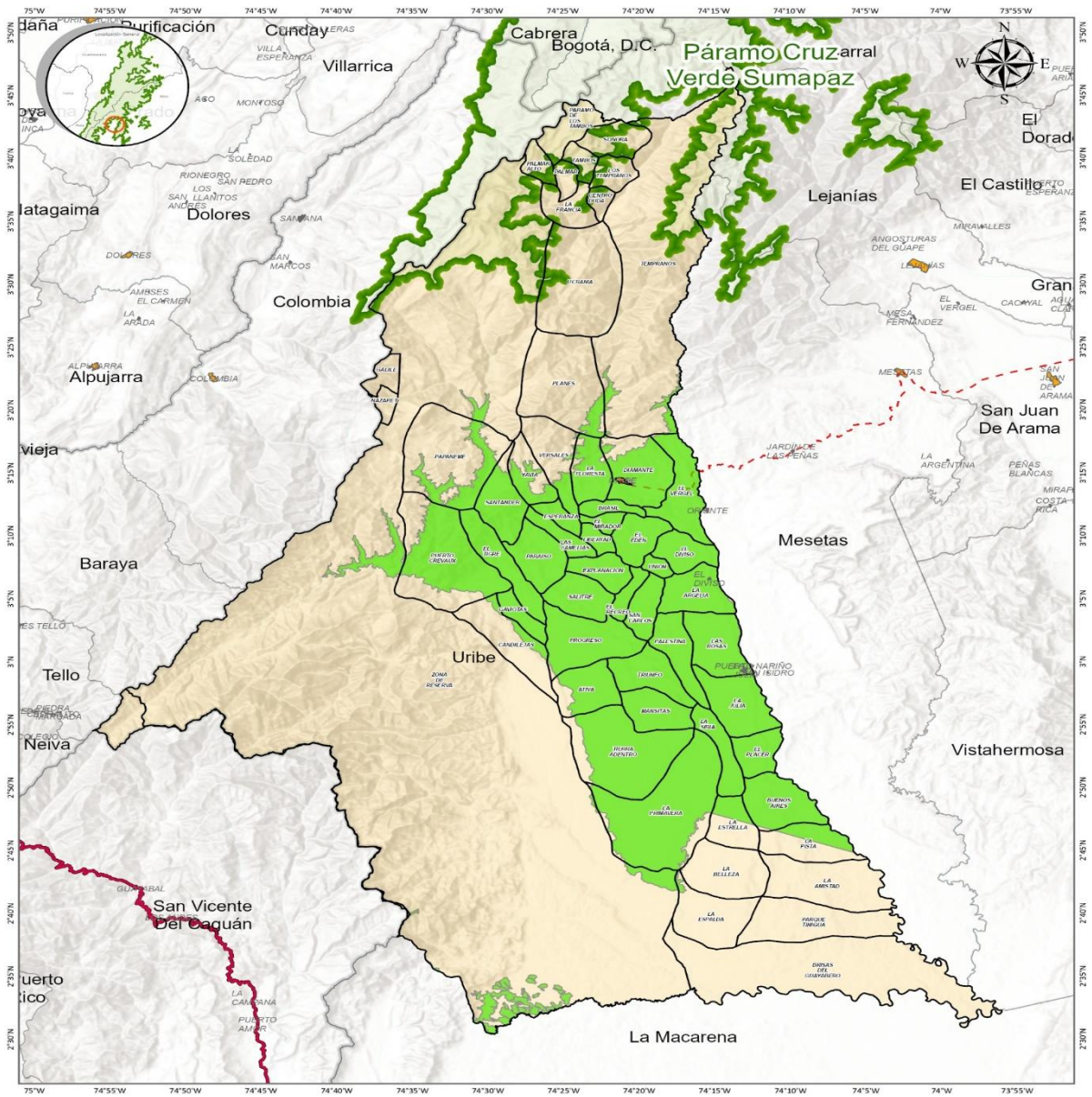
En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

Localización general de Uribe- Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Frontera Agrícola - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz




Ambiente
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Escala: 1:543,000


 Sistema de Referencia: Misura - Siglas
 Proyección Cartográfica: Origen Único Nacional

Frontera Agrícola Municipio de Uribe

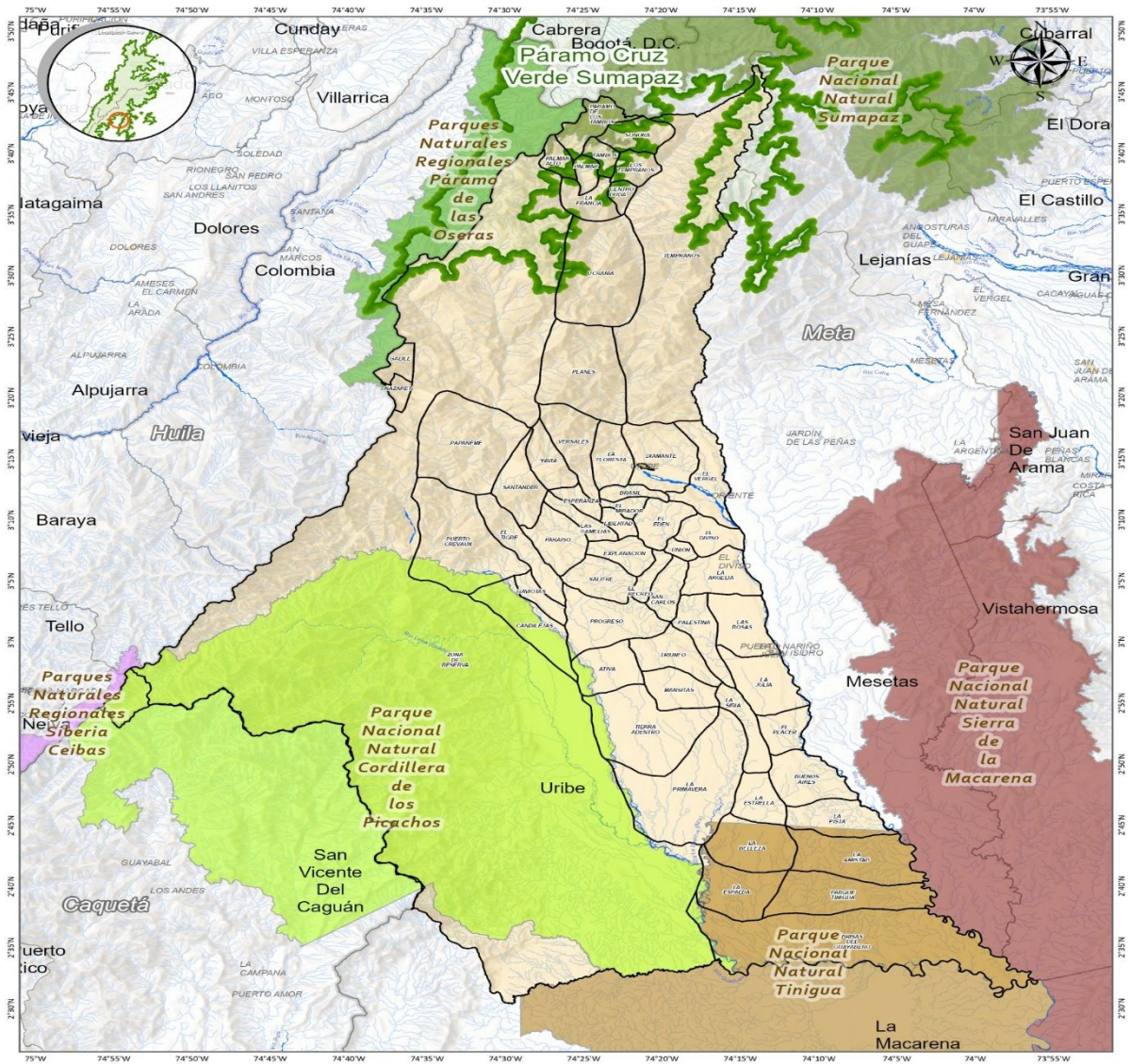
<p>Convenciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Páramo Cruz Verde Sumapaz Límite Veredal Frontera agrícola y frontera agrícola condicionada Condicionada 	<ul style="list-style-type: none"> No condicionada Cabecera Municipal Centro Poblado Límite Uribe 	<ul style="list-style-type: none"> Límite Municipal Límite Departamental
---	---	--

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, DANE 2024, Área de Referencia IAVH 1:25.000, Frontera Agrícola, UPRA 2026

P.A.-GET-12-V1_Vigencia 2016/2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Áreas protegidas - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



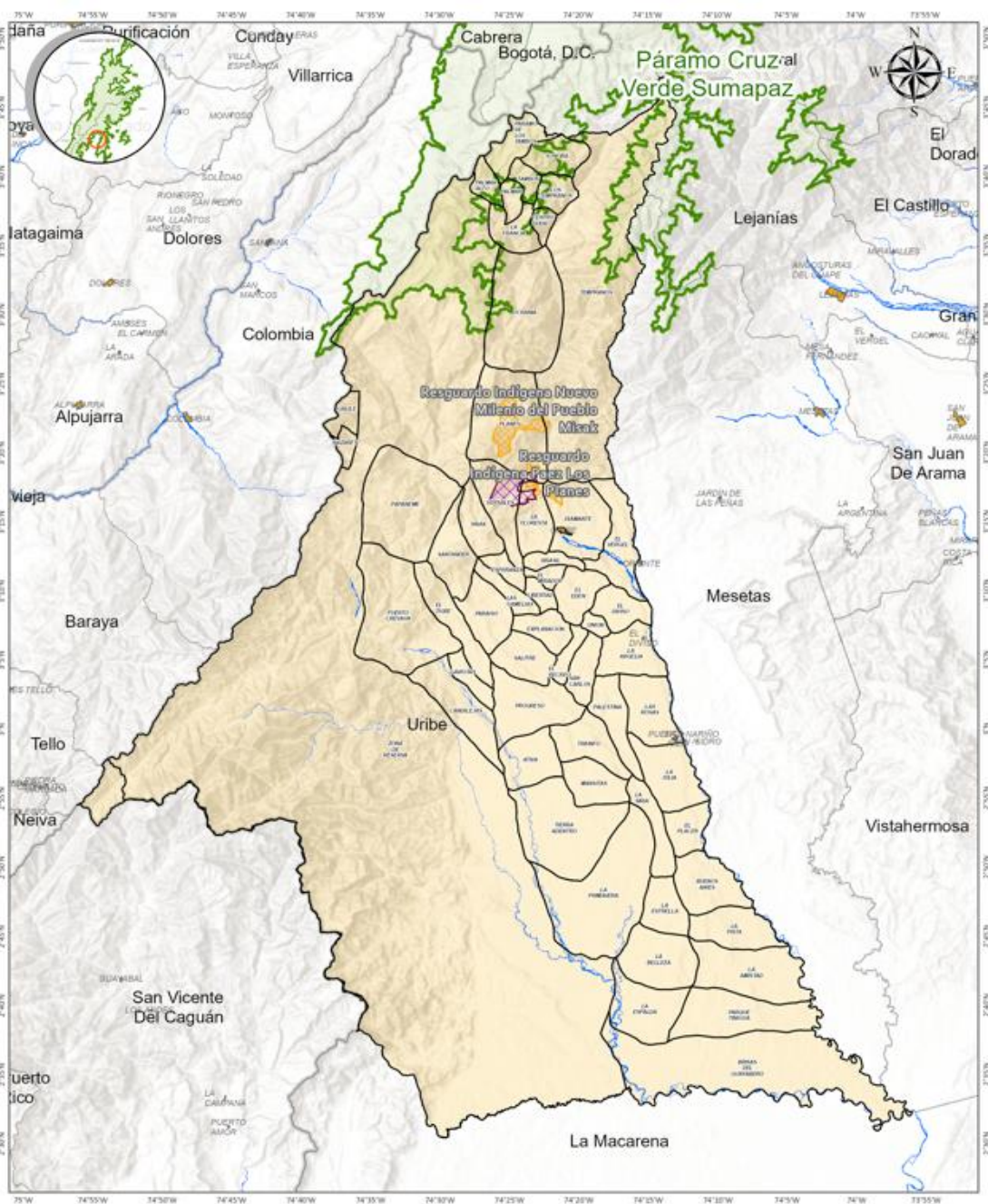
Áreas Protegidas Municipio de Uribe

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, DANE 2024, Área de Referencia IAVH 1:25,000, Áreas Protegidas, PNNC, 2026

F/A-0ET-12-V1, Vigencia 2016/02/2025

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Resguardos Indígenas - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Resguardos Indígenas Municipio de Uribe

Convenciones			
	Parámo Cruz Verde Sumapaz		Limite Departamental
	Cabeceira Municipal		Limite Uribe
	Centro Poblado		Limite Municipal
	Limite Veredal		Limite Departamental

Fuente: Cartografía Básica, IGAC 2025, Información Veredal, DANE 2024. Área de Referencia DAVN 1:25,000. Resguardos Indígenas Formalizados, ANT 2026.

F:\A-GET-10\11_N\imgarea_300000205

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Intervención de los asistentes:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

Comunidad: ¿En qué favorece económicamente el Estado a las comunidades en el marco del proceso de la delimitación participativa CV Sumapaz? También a Nivel Internacional. **Minambiente** informa que en el espacio se hablará del modelo de financiación, que precisará las fuentes de financiación disponibles, asimismo, se reconoce la importancia de las comunidades que han ayudado a conservar el ecosistema.

Comunidad: Si bien el Ministerio no toma decisiones cartográficas y teniendo en cuenta que hay errores cartográficos a nivel veredal en el municipio de Uribe ¿qué está haciendo el Ministerio de Ambiente con las otras entidades responsables como el IGAC para corregir y actualizar la cartografía? **Minambiente** aclara que la información cartográfica del país está muy desactualizada. En respuesta, el Ministerio sostiene que está adelantando mesas de trabajo para avanzar esa revisión, sin embargo, la actualización cartográfica a nivel veredal le corresponde al municipio, por otro lado, en el país se viene adelantando la actualización del catastro multipropósito. Hoy el Ministerio trae la información disponible vinculada al proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz.

Comunidad: ¿Se va a adelantar la construcción del acto administrativo a pesar de que la cartografía esta desactualizada? **Minambiente** aclara que este proceso se refiere a la delimitación de un ecosistema de alta montaña, el cual va a permanecer a pesar de que exista desactualización cartográfica, asimismo, reitera que la actualización cartográfica a nivel veredal le corresponde al municipio, por lo tanto, la delimitación se hará con la información oficial con la cual se cuenta hoy.

Comunidad: Comunidad: La comunidad, a través de las Juntas de Acción Comunal, manifiesta su disposición para aportar en la actualización administrativa y cartográfica, teniendo en cuenta que el POT se encuentra desactualizado. Para ello, considera necesario generar acuerdos que permitan articular al Ministerio, a la Alcaldía y a las comunidades campesinas en la revisión de la información territorial relacionada con el área de páramo Cruz Verde Sumapaz. La Alcaldía manifiesta que la actualización iniciada en 2023 en el municipio se ha trabajado de la mano con las comunidades y que se ha avanzado en la actualización del EOT y en todo lo relacionado con las veredas, lo que permitirá identificar el área de las veredas en el páramo Cruz Verde Sumapaz, así como aquellas que se encuentran al interior de otras áreas protegidas, como el PNN Tinigua. En respuesta, **Minambiente** menciona que la delimitación no consiste en definir un área protegida, sino un ecosistema estratégico, que tiene una connotación diferente a las de Parques Nacionales Naturales o Regionales.

Comunidad: Tener en cuenta en el proceso de la delimitación a los campesinos que habitan desde hace 40 años la zona. **Minambiente** aclara que la Ley 1930 de 2018 reconoce al habitante tradicional de páramo, a su vez, también lo hace la constitución política en su artículo 64 y 65.

Comunidad: Hay preocupaciones en las veredas como la Sonora, pues no hay claridades por parte de las entidades con respecto a solucionar problemáticas reales en su territorio como el área de las veredas. El vocero del **Ministerio** informa que en lo rural la ley dice que la subdivisión se hará en corregimientos, no todo el país utiliza las veredas, desde el año 2005 el IGAC produjo una cartografía, información que actualmente se está actualizando por el municipio y en la actualización del EOT. A su vez, mientras se cuenta con la información catastral, se utilizan ríos, caños y quebradas como divisorias de agua.

Comunidad: Menciona que en Colombia se goza de muchos privilegios como el CV Sumapaz, por ello, resalta que es muy positiva la presencia del Ministerio y de todas las personas de la comunidad al espacio.

Comunidad: Invita a los demás asistentes a que se apropien del reconocimiento constitucional del campesinado avalado en los artículos 64 y 65 y felicita a todos sus compañeros por la masiva asistencia a la concertación.

Comunidad: ¿Qué garantías da el Ministerio de Ambiente a los campesinos sobre la continuidad del proceso de delimitación participativa CV Sumapaz, y por qué tanta demora en el mismo, si apenas estamos en la fase 4? **Minambiente** informa que el proceso inicio en el año 2019, luego sucedió la pandemia. Posteriormente, el proceso se retomó de manera importante a finales del 2022, gracias a un acuerdo entre Ministra

y accionantes; a su vez, son 31 sitios de reunión y es importante mencionar que, hasta el momento, ha sido la fase que más rápido y efectivamente ha sido la de concertación. Para finalizar su argumento, enfatiza en que el proceso tiene plazo de finalización hasta el 30 de junio de 2026. Asimismo, señala que, si en la jornada se conciertan los seis temas de diálogo, esta sería la última reunión en territorio para el municipio de Uribe. Finalmente, precisa que la Sentencia T-361 de 2017 contempla la instancia de coordinación como un espacio de articulación entre entidades y comunidades para participar en la toma de decisiones orientadas a la gestión integral del páramo. De igual manera, señala que el sistema de fiscalización podrá contribuir al seguimiento del cumplimiento de los acuerdos.

Tensiones: La comunidad manifiesta preocupación por la desactualización cartográfica, ya que para el municipio de Uribe no hay información predial disponible.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes:

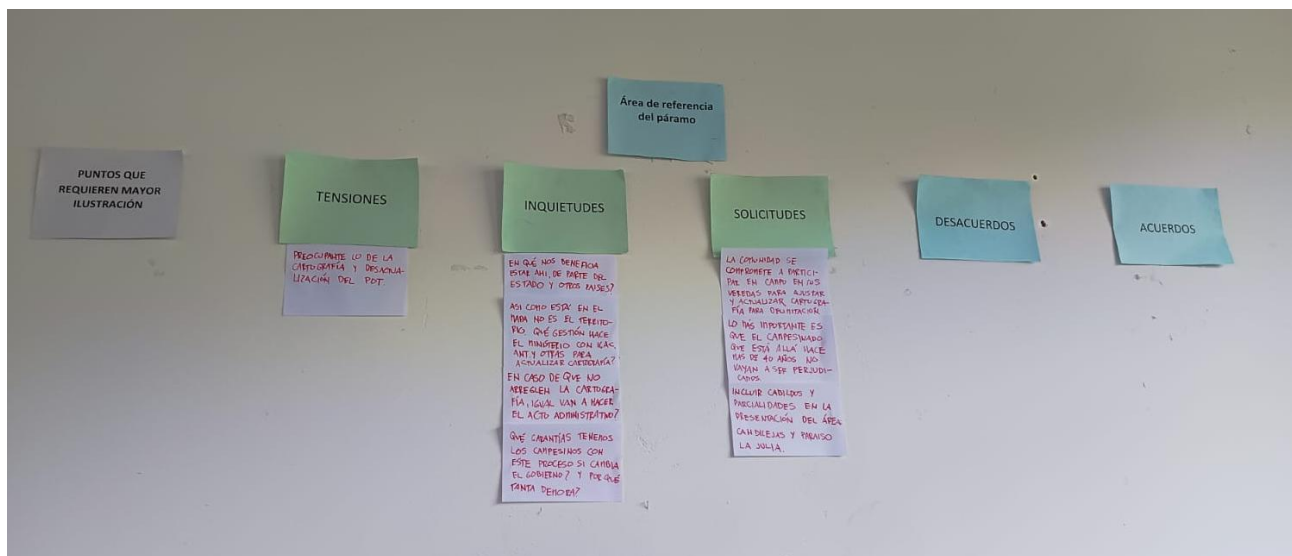
1. **Comunidad:** Existen comunidades indígenas que tienen certificación de reconocimiento por el MinInterior, por lo que es importante que se actualice en la cartografía referente a los resguardos indígenas Nasas y parcialidad de Candilejas Nasa, parcialidad Embera Chami vereda Paraíso y vereda El placer del sector del resguardo La Julia Embera Katio.

Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO ÁREA DEL PÁRAMO:



b) Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Tatiana Delgado:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

En relación con el ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, se tuvieron en cuenta la Sentencia T-361 de 2017, la Ley 1930 de 2018, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”, la Resolución 1294 de 2021, “por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”, y la Resolución 249 de 2022, “por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”.

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo:

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica. Ello permitirá la incorporación de áreas destinadas a la producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional y habilitará a las entidades adscritas y vinculadas al sector agropecuario y de desarrollo rural para implementar su oferta de servicios y programas, de conformidad con la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 261 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general.

2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.

- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.

4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.

6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.

- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: Solicita al Ministerio aclarar cuáles son las actividades agropecuarias que deben reconvertirse, diferenciando aquellas desarrolladas antes y después de 2011. MinAmbiente menciona que las actividades agropecuarias desarrolladas antes de 2011 podrán entrar al proceso de reconversión y sustitución, de acuerdo con el marco normativo aplicable. La comunidad señala que, por ejemplo, si un campesino

tiene 10 hectáreas en producción al interior del páramo y debe acogerse a un proceso de reconversión progresiva, esto podría generar afectaciones a su actividad productiva. MinAmbiente aclara que, para determinarlo, primero debe aplicarse la metodología de bajo impacto; si la actividad es clasificada como de alto impacto, deberá iniciar un proceso de reconversión.

Comunidad: Cuando se habla de reconversión, los campesinos no tienen las garantías suficientes para ayudar en la protección del medio ambiente, por lo que es necesario contar con apoyo técnico, como escuelas de formación en agroecología.

MinAmbiente: De acuerdo. Uno de los pilares de los programas de reconversión es la capacitación en diferentes temas, entre ellos la agroecología y otras líneas temáticas orientadas a alcanzar el bajo impacto.

Comunidad: El Gobierno quiere ayudar al campesino, pero las tasas de interés del Banco Agrario continúan siendo muy altas.

MinAmbiente aclara que se ha buscado la creación de tasas diferenciadas. Si bien regular las tasas de interés de los bancos escapa a las funciones del Ministerio, se han buscado espacios de trabajo para que entidades bancarias del sector agropecuario ofrezcan créditos y financiamiento con tasas especiales para los productores de páramo.

Comunidad: Con el desarrollo de la agricultura es importante mejorar el estado de las vías, pues los tiempos para transportar y comercializar los productos son muy demorados debido a sus condiciones actuales.

MinAmbiente: Sobre este punto, el Ministerio aclara que el mejoramiento de las vías está permitido, pero la apertura de nuevas vías no lo está, de acuerdo con las consideraciones de la Ley 1930 de 2018.

Comunidad: En la presentación mencionan que no se va a permitir agrandar la agricultura en el páramo, ya que van a limitar al campesino en su crecimiento agrícola, pues su sustento dependo de esto. **Minambiente** informa que ampliar la frontera agrícola está prohibido, toda vez que uno de los principios es la conservación del ecosistema de páramo, no significa que, a más hectáreas, mas productividad.

Fermín Betancourth, menciona que en todos los territorios existen preocupaciones de los campesinos que están al interior del área de páramo, por lo que es necesario resaltar dos puntos: Por un lado, la protección del ecosistema de páramo y por otro lado, la vida del habitante de páramo. En ese sentido, el proceso de delimitación apoya ambos objetivos, por lo que es necesario el cierre de la frontera agrícola, y no avanzar en la destrucción del páramo, y es un proceso que se sigue fortaleciendo.

Comunidad: El campesinado debe hacer un gran esfuerzo para comercializar los productos, la transformación a veces da miedo, pero están dispuesto a hacer esos cambios, con garantías, es decir sin ser afectados como campesinos, además de que han sido protectores del páramo. Sin embargo, hay población olvidada y necesidades que el gobierno no las apoya. **Minambiente:** entendemos que los cambios pueden generar miedo e incertidumbre y también esto ha sido un proceso nuevo para los ministerios, pero la idea es iniciar las transiciones que sean necesarias para disminuir los impactos de la agricultura en zona de paramo, pero poder garantizar también la soberanía alimentaria de estos territorios.

Comunidad: Invita a la comunidad a evitar las quemas, pues después de quemar la primera cosecha es muy buena, pero si se continua con las quemas la producción baja. Por otro lado, el estado de las vías es una limitante que influye en el costo de los productos. MinAmbiente informa que las quemas están prohibidas en la Ley 1930 de 2018, en la misma se prohíbe la construcción de nuevas vías, pero si el mantenimiento de las vías existentes.

Comunidad: Hay otros sectores como la salud, educación, vivienda y vías que necesitan atención, ya que cada municipio tiene una particularidad y necesidad puntual. **Minambiente** menciona que, a raíz de todas estas necesidades, se abrió el espacio de los acuerdos de Pasca, tratando de abordar los temas que no están directamente relacionados con el proceso. Sin embargo, se extiende la invitación a la comunidad y asistentes de abordar el diálogo de acuerdos a los temas de la sentencia T-361 de 2017.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron.

Desacuerdos: No se presentaron.

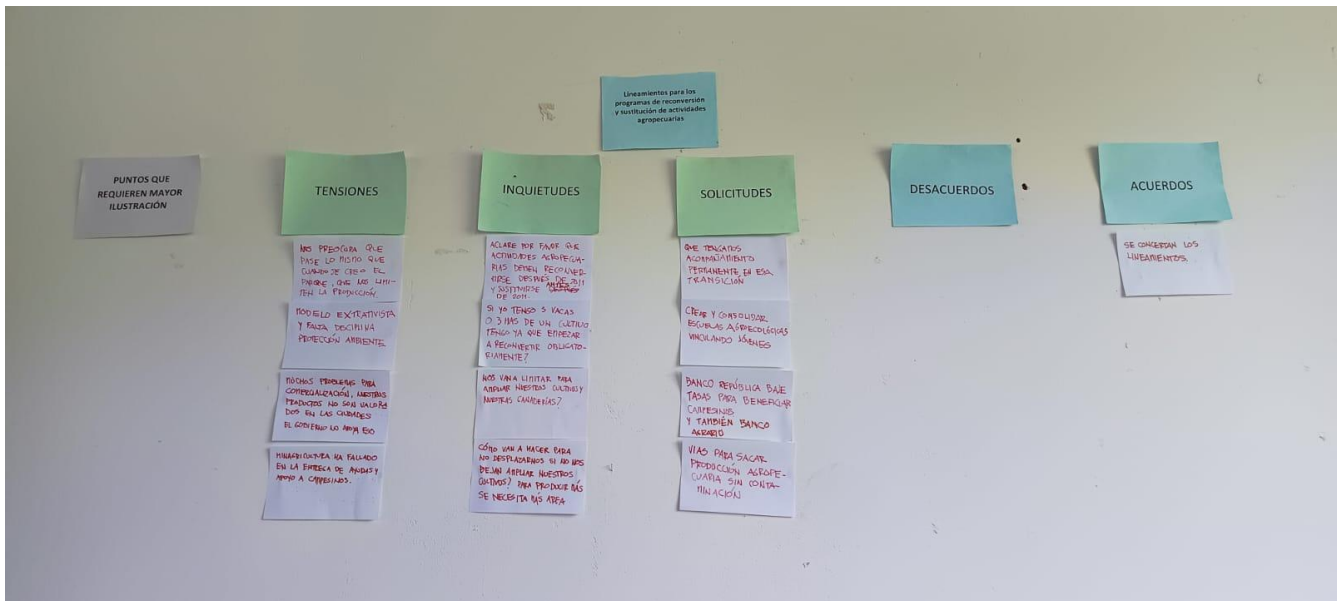
Solicitudes: No se presentaron.

Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



c) Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional Marcela Herrera:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

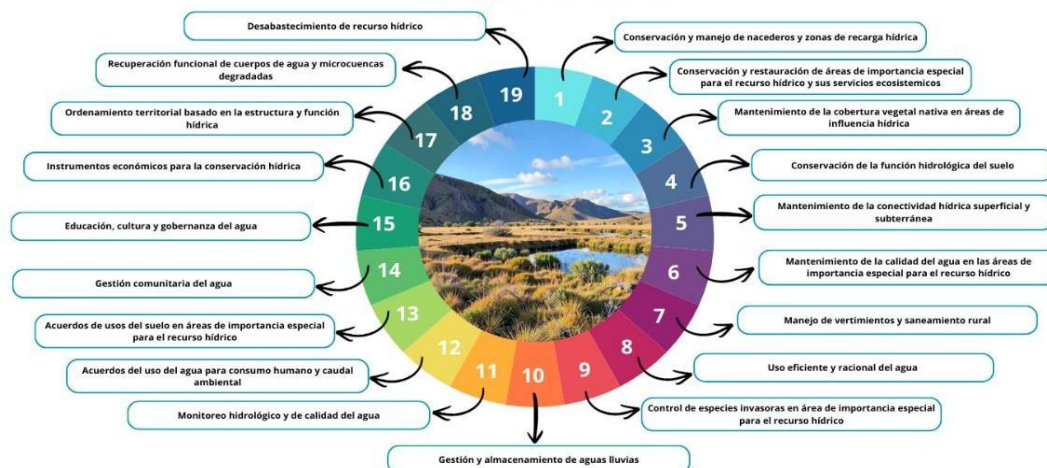
Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. Marcela Herrera que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Por qué hay tantos caños y quebradas que aparecen en la cartografía del Minambiente sin nombre? **Minambiente** aclara que la escala cartográfica disponible es 1:25000, así las cosas, precisar el detalle de los cuerpos de agua a esta escala puede que no se reconozcan visualmente todas las quebradas y caños.

Tensiones: Parte de la comunidad se pregunta, si realmente se ven reflejados en el proceso.

Solicitudes:

1. **Comunidad:** La comunidad menciona otras fuentes de agua de especial reconocimiento en el territorio, las cuales son: Caño Aguas Claras y Caño Sorrento en Vereda Papamene, Caño Mancitas, Caño Upegui, Caño Berlín, Caño Lajones, Caño Candilejas, Caño Dantas, Caño Seco, Caño San Roque, Caño Lajas, Quebrada La Cristalina, Quebrada Suerte.
2. **Comunidad:** Que todos los parámetros de protección de fuentes hídricas se apliquen a todas las fuentes hídricas del municipio.
3. **Comunidad:** Que todos los temas planteados en el espacio queden mejor redactados y se lleven a una mesa técnica donde se concierten.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Desacuerdos: No se presentaron.

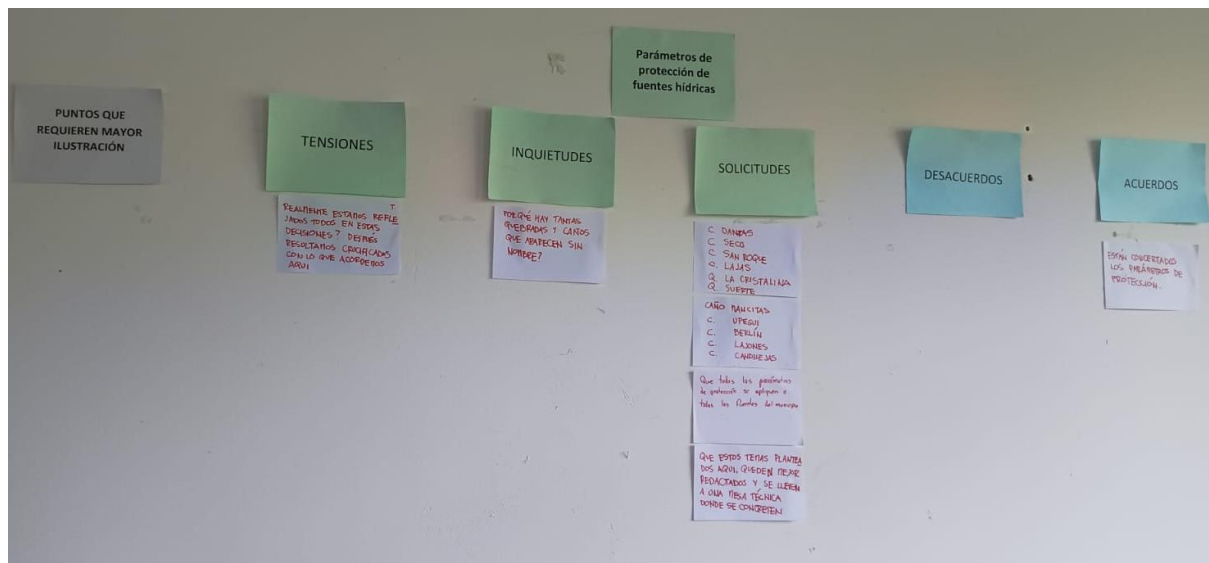
Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección de fuentes hídricas:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos
3. Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica
4. Conservación de la función hidrológica del suelo
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea
6. Mantenimiento de la calidad del agua en las áreas de importancia especial para el recurso hídrico
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural
8. Uso eficiente y racional del agua
9. Control de especies invasoras en área de importancia especial para el recurso hídrico
10. Gestión y almacenamiento de aguas lluvias
11. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua
12. Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental
13. Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico
14. Gestión comunitaria del agua
15. Educación, cultura y gobernanza del agua
16. Instrumentos económicos para la conservación hídrica
17. Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica
18. Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas
19. Desabastecimiento de recurso hídrico

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS":



d) Presentación Tema Dialogo: Instancia de Coordinación, a cargo de la Profesional Santiago Franco:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGis Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consistente en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región. Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz. Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014

www.minambiente.gov.co

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•**Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.

- Documentos técnicos
- Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

INSTANCIA DE COORDINACIÓN

Trabajamos juntos por el páramo y nuestras comunidades

<p>¿QUIÉNES CONFORMAN LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN?</p>  <ul style="list-style-type: none"> ✓ 4 Alcaldes: Cundinamarca, Meta, Huila y Bogotá (Localidades). ✓ 3 Gobernadores: Cundinamarca, Meta y Huila. ✓ 1 Representante del Gobierno Nacional. ✓ 1 Representante del gremio de productores de papa. 	<p>MINISTERIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Ministerio de Minas y Energía. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Ministerio de Transporte. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 	<p>CORPORACIONES Y AUTORIDADES AMBIENTALES</p>  <ul style="list-style-type: none"> Parques Nacionales Naturales. CAR. CORPORINOQUIA CORMACARENA. CAM (Corporación del Río Magdalena) 
---	--	--

REPRESENTACIÓN CAMPESINA
La voz del campo en la toma de decisiones

<p>1 4 Representantes comunales (ASOJUNTAS y JAC, priorizando aquellas ubicadas dentro del área de páramo).</p>	<p>6 3 Representantes de territorialidades campesinas (Zonas de Reserva Campesina – TECAM). 1 representante por cada territorialidad constituida, se irán sumando en la medida que se constituyan nuevas territorialidades campesinas.</p>
<p>2 1 Representante de comunidades indígenas.</p>	<p>7 1 Representante de acueducto comunitario.</p>
<p>3 5 Representantes de organizaciones campesinas.</p>	<p>8 1 Representante de las organizaciones juveniles campesinas.</p>
<p>4 4 Representantes de organizaciones regionales campesinas (Coordinadora Campesina).</p>	<p>9 1 Representante de comités de reforma agraria con presencia en el páramo.</p>
<p>5 2 Representantes de organizaciones de mujeres campesinas.</p>	<p>12 1 Representante de las organizaciones ambientales populares del territorio.</p> <p>¡Unidos por la protección del páramo y por el bienestar de nuestras comunidades!</p>
<p>10 1 Representante de organizaciones de víctimas o reconocidas como víctimas del conflicto armado.</p>	<p>11 1 Representante de otros habitantes del páramo.</p>

JUNTOS CONSTRUIMOS TERRITORIO, CUIDAMOS LA VIDA

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz en representación de Fermín Betancourth, expone a los asistentes la siguiente propuesta de la instancia de coordinación:

- 25 representantes de diferentes organizaciones, tales como: Campesinas, Juntas Acción Comunal, mujeres, organización de víctimas, comités de reforma agraria, jóvenes, indígenas, ZRC y TECAM, y otros habitantes de páramo.
- Incrementar el número de Ministerios en la Instancia de Coordinación y 1 delegado del gobierno nacional.
- Disminuir la participación de los alcaldes a 4 de 12 que se tienen actualmente contemplados en la propuesta del Minambiente.

De acuerdo a la propuesta de Coordinadora Regional Campesina, la Instancia de coordinación quedaría conformada por 20 representantes del gobierno nacional, departamental y municipal y 25 de las organizaciones territoriales campesinas e indígenas.

Finalmente, se requiere adelantar un proceso de concertación orientado a constituir un cuerpo colegiado que garantice el adecuado funcionamiento y articulación de las partes comunitaria e institucional.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Cuál es la diferencia entre la propuesta de instancia de coordinación del Ministerio de Ambiente y la Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz? **Minambiente** aclara que la diferencia radica tanto en el número de integrantes como en su proporción. En la propuesta del Minambiente se contemplan 40 miembros, con una composición del 60 % correspondiente a la institucionalidad y el 40 % a la comunidad; mientras que en la propuesta de la CRC CV Sumapaz se plantean 45 miembros, con una proporción inversa, es decir, 40 % de representación institucional y 60 % de representación comunitaria.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se mencionaron temas que requieran mayor ilustración.

Desacuerdo: No se presentaron.

Solicitudes:

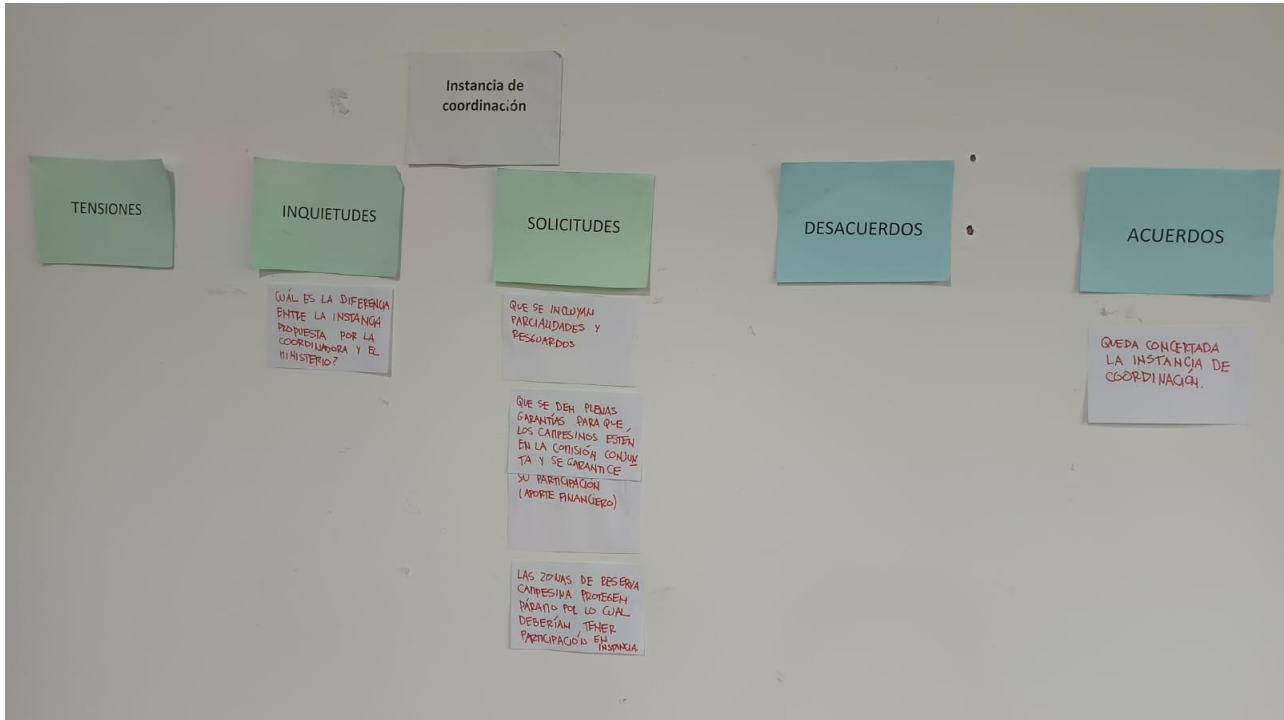
4. **Comunidad:** Que en la instancia de coordinación se incluyan parcialidades y resguardos indígenas.
5. **Comunidad:** Que se den plenas garantías para que los campesinos estén en la Comisión Conjunta y se garantice su participación con aportes financieros.
6. **Comunidad:** Que se le otorgue participación a las Zonas de Reserva Campesina en la instancia de coordinación.

Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

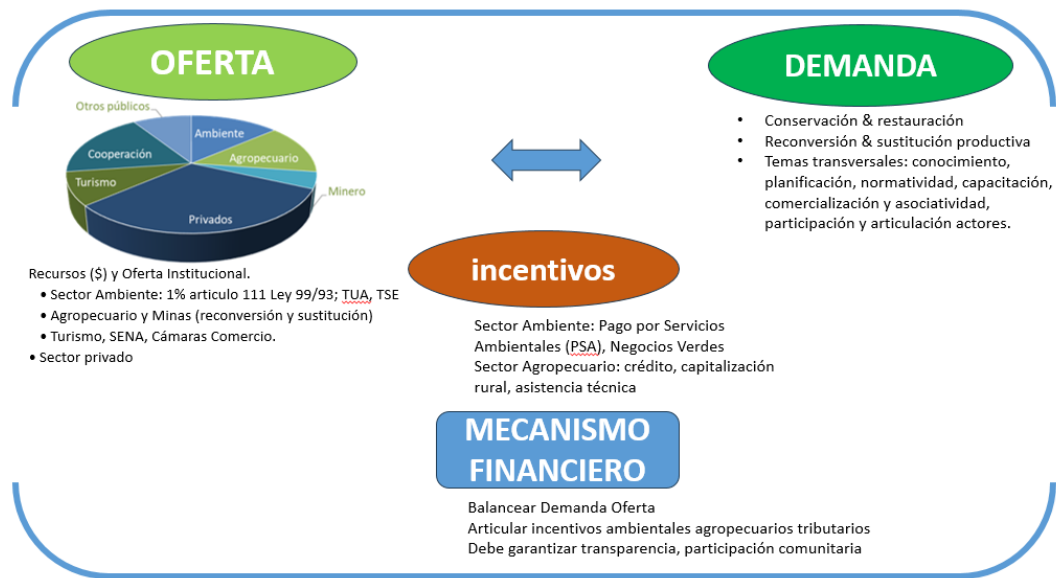
Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

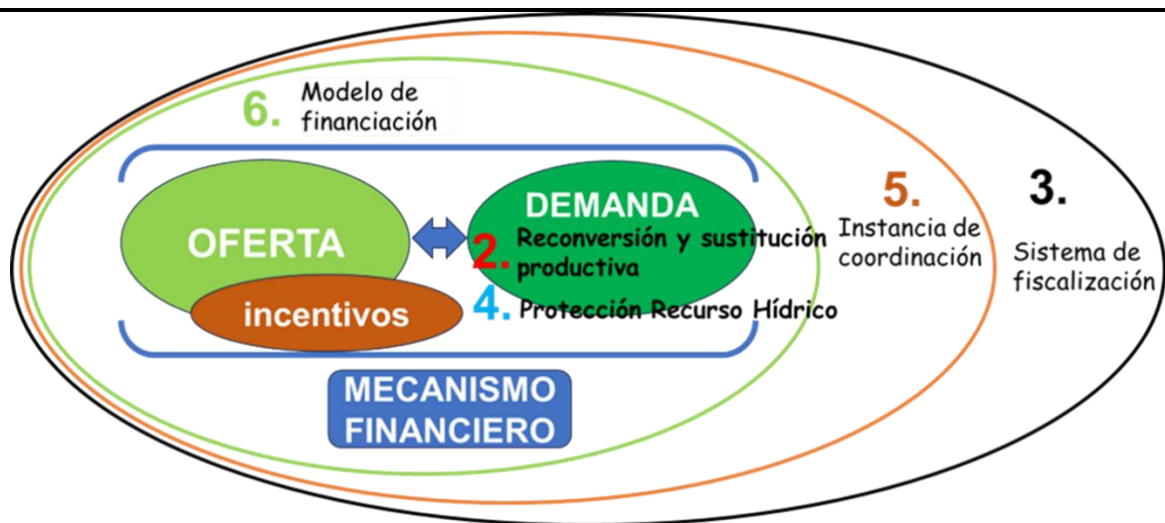
EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "INSTANCIA DE COORDINACIÓN":



e) Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración:





La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo,

actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de paramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo. Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.

- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuarios tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, ente otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Qué es el Pago Por Servicios Ambientales? **Minambiente** responde que el PSA consiste en unos recursos que son entregados a beneficiarios que al interior de sus predios poseen áreas con fines de conservación, aclarando que este ejercicio ha tenido buena acogida y resultados en diferentes territorios. **Minambiente también** aclara que el año pasado el PSA era solamente para conservación, ahora se cuenta con los PSA de sistemas productivos, ahora bien, el modelo no obliga a que las comunidades se sumen a este tipo de incentivos, pues los PSA son de carácter voluntario, no obligatorio.

Comunidad: ¿Para acceder como beneficiario de los PSA es necesario presentar documentos de formalización de predios? **Minambiente** aclara que no es necesario, es suficiente con ser poseedor u ocupante de buena fe, lo cual puede ser certificado por la Junta de Acción Comunal.

Comunidad: Referente a los PSA, ¿cuál es el beneficio para el campesino? **Minambiente** informa que es un beneficio económico para los campesinos que tienen áreas de conservación en sus predios o que estén realizando producción sostenible.

Comunidad: ¿Las empresas extractoras pagan algún tipo de impuestos por el uso de los recursos naturales? **Minambiente** aclara que el sector privado paga una sobretasa ambiental al impuesto predial a las corporaciones regionales, también las empresas están obligadas a hacer compensaciones ambientales también a través de las corporaciones.

Se realizó una discusión importante acerca de la aplicación de los PSA que en general se presentaron en el espacio diferentes opiniones, algunos a favor y otros en contra, pues les ha resultado problemático, Minambiente explicó que se buscará un consenso con las comunidades para la formulación e implementación de este tipo de proyectos que considere las inquietudes y propuestas de las comunidades.

Tensiones:

- **Comunidad:** La Corporación ha sancionado a muchos campesinos, la comunidad manifiesta no tener oportunidades por vivir al interior de áreas protegidas.

- **Comunidad:** Parte de la comunidad manifiesta se tienen experiencias negativas en cuanto al incumplimiento de pagos en proyecto de PSA.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes:

1. **Comunidad:** Parte de la comunidad solicita que se priorice para el municipio de Uribe, Meta el pago por servicios ambientales.
2. **Comunidad:** Que se presenten proyectos de PSA colectivos que puedan beneficiar a toda una vereda.
3. **Comunidad:** Que los PSA sean más flexibles, y a su vez que no se asignen solo para conservación.
4. **Comunidad:** Solicitan proyectos estructurales que se implementen en las áreas protegidas.
5. **Comunidad:** Que los proyectos que se vayan a implementar sean concertados con la comunidad, particularmente los PSA.
6. **Comunidad:** Que se diseñen proyectos que mejoren la calidad de las comunidades de Uribe, Meta.
7. **Comunidad de la vereda la Francia:** Solicita que se les permita participar en la toma de decisiones sobre los proyectos que se van a implementar en sus territorios.
8. **Comunidad:** Solicita que la participación sea amplia hacia toda la comunidad, no solo a los líderes.
9. **Comunidad:** Solicitan atención del gobierno departamental y nacional, ya se sienten olvidados.
10. **Comunidad:** Que los impuestos que se pagan a las Corporaciones lleguen efectivamente a las comunidades del municipio de Uribe, Meta.
11. **Comunidad:** Que las empresas petroleras y mineras inviertan un porcentaje en el municipio de Uribe, Meta, pues se benefician de sus recursos naturales.
12. **Comunidad:** Que el Sistema General de Regalías financien más proyectos en las comunidades de Uribe, Meta.
13. **Comunidad:** Qué se definan condiciones más favorables para los campesinos que solicitan créditos para proyectos productivos o proyectos de conservación.
14. **Comunidad:** En relación con el componente de demanda incluir el valor agregado de la industrialización.

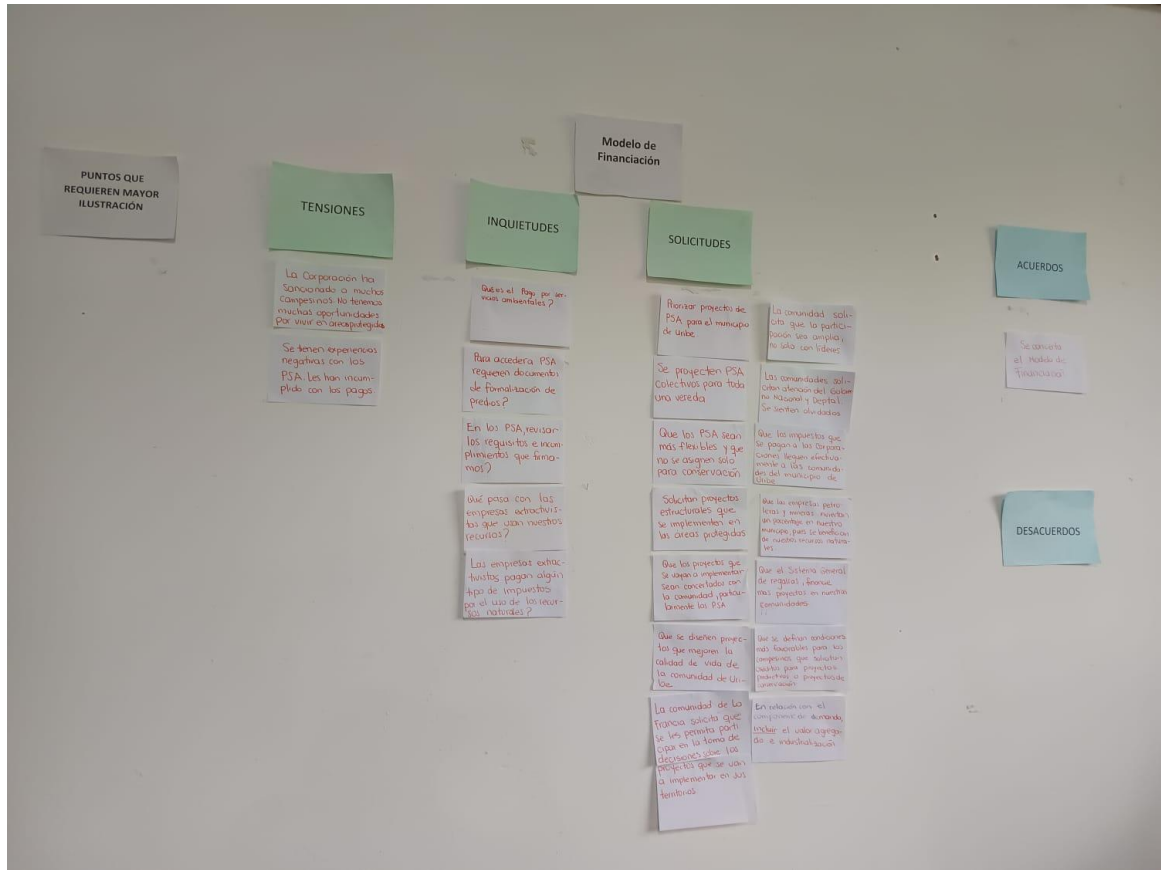
Acuerdos:

Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "MODELO DE FINANCIACIÓN":



f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Angie Álvarez:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.

¿Qué es y qué no es?

✓ SÍ HACE

- Vigila y avisa a tiempo.
- Registra y entrega código de reporte.
- Remite a la autoridad competente.
- Informa cómo va cada caso.

✗ NO HACE

- No sanciona ni multa.
- No reemplaza a la autoridad.
- No entra a predios sin permiso.
- No crea trámites nuevos.

1. Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

Los 3 ejes que sostienen el Sistema



CONTROL PREVENTIVO

Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

👁️ Caminatas de observación (con cuaderno o foto).

❌ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.

📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.

🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).

🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.

PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA

Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

🗨️ Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.

📄 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.

📅 Seguimiento periódico a los compromisos.

🔍 Veedurías y acueductos hacen control social.

🎓 Pedagogía sencilla para entender la información.

TRANSPARENCIA

Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

★ "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.

📅 Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.

📊 Actualización bimensual y lenguaje fácil.

📄 Informes semestrales y balance anual.

📑 Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.

2. Actores y roles clave: articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

¿Quién hace qué? (Actores)

Comunidad Campesina

- ☐ Observa y reporta cambios en el páramo.
- ⊗ NO sanciona ni decomisa.
- ☐☐ Cuida el territorio día a día.

Autoridades Ambientales

- 🚗 Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
- 👮 Hacen visitas técnicas oficiales.
- ⚖️ Tienen la facultad de sancionar.

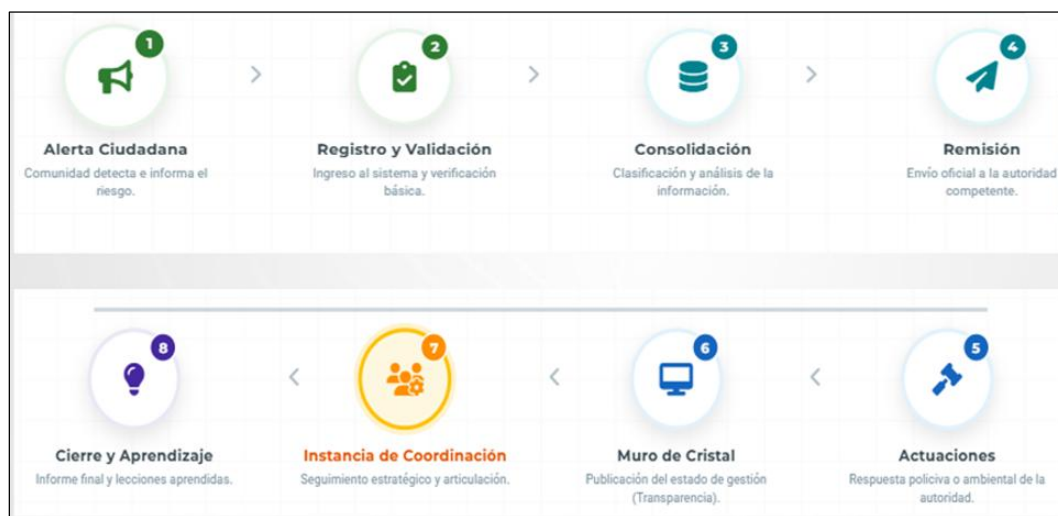
Ministerio Público y Fiscalía

- ☐ Protegen a denunciantes.
- 👮 Atienden delitos ambientales.
- ✉️ Reciben casos de alto riesgo.

Apoyo Técnico

- 📚 Instituto Humboldt y Universidades.
- 🔬 Dan datos científicos y métodos.
- 👨🏫 Ayudan con la pedagogía.

3. **Articulación institucional:** flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



4. **Principios del sistema (I):** Fundamentos rectores de la operación y el control:



5. **Garantías y valor agregado:** resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

Comunidad: ¿La minería legal está permitida en las áreas protegidas? **Minambiente** aclara que está prohibida.

Tensiones:

- **Comunidad:** Se han concedido permisos de explotación en el río Duda.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes:

1. **Comunidad:** Solicitan al Ministerio de Ambiente informar cuales son los impactos ambientales de la actividad turística en la región.

Acuerdos: Se logra consenso sobre el sistema de fiscalización, dejando explícita la prohibición de las actividades mineras en el área de páramo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "SISTEMA DE FISCALIZACIÓN"



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

En la jornada realizada el día de hoy 21 de mayo de 2026 en el municipio de Uribe, Meta siendo las 4:45 pm se concluye que hubo consenso razonado en seis temas de diálogo, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Instancia de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en el municipio de Uribe, Meta, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a la construcción del acto administrativo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, así como a la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.



COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1				
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		21	05	2026

Nombre: Mayerly Moyano.
Cargo: Afiliado
Entidad: J.A.C. Francia.
Firma: Mayerly Moyano

Nombre: Johana Valbrena Guera
Cargo: Afiliada
Entidad: JAC Francia
Firma: Johana

Nombre: JOHANU JOHANUS OZENO GUEVARA
Cargo: OBRAS
Entidad: J.A. C FRANCIA
Firma: Johanu

Nombre: Yelson Yadiel Dagua Fernandez
Cargo: Participante
Entidad: JAC Francia
Firma: Yelson


Nombre: Jhon Gomez
Cargo: Participante
Entidad: JAC Francia
Firma: Jhon

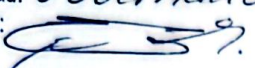
Nombre: Olga Patricia Correa Gonzalez
Cargo: Delegada 1 a la Asojuntas
Entidad: Vereda Vergel
Firma: Olga

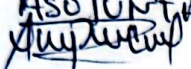
Nombre: David Marlon Jimenez
Cargo: Obrero
Entidad: Cooperativa Rural Campesina
Firma: David

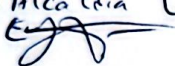
Nombre: Freddy Rondón E.
Cargo: Presidente J.A.C.
Entidad: El Vergel.
Firma: Freddy Rondón E.

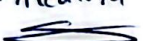
Nombre: Adelfo Guzmán
Cargo: Vereda Alto Palmir
Entidad: JAC Francia
Firma: Adelfo

Nombre: Luis Enrique Caldeón Franco
Cargo: Profesional en Educación Ambiental
Entidad: P.U.V. Tingua
Firma: 

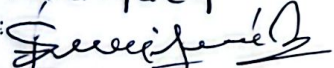

Nombre: Camilo C. Sabogal Murillo
Cargo: Profesional CPS
Entidad: Gobernación del Meta
Firma: 

Nombre: ANGELA PATRICIA CHAUARRIAGA
Cargo: DELEGADA ASOJUNTA 1.
Entidad: ASOJUNTAS
Firma: 

Nombre: Glisson Daria Moreno
Cargo: CPS.
Entidad: Alcaldía Uribe
Firma: 

Nombre: Yerman Andrés Cruz
Cargo: CPS
Entidad: Alcaldía Uribe
Firma: 

Nombre: Karen Torres Rincon
Cargo: Enlace UGT Meta
Entidad: Agencia Nacional de Tierras
Firma: Karen Varela

Nombre: 
Cargo: 
Entidad: Francia J. A. C.
Firma: Pedro Enrique Gómez

Nombre: Yemi Gomez
Cargo: Afiliado
Entidad: J. A. C. Francia
Firma: Yemi Gomez

Nombre: Oscar Varela
Cargo: Afiliado
Entidad: J. A. C. Francia.
Firma: Oscar Varela.

Nombre: Luis Alfonso C. Fuentes
Cargo: becedo COA RADA
Entidad: Luis Alfonso Fuentes
Firma: Luis Alfonso Fuentes

Nombre: Luis Alfonso Salazar
Cargo: Vocero
Entidad: ARCADUDA
Firma: Luis Salazar

Nombre: Eduardo Porra Aldames
Cargo: delegado
Entidad: SAC
Firma: Eduardo Porra

Nombre: Juan Antonio
Cargo: Vicepresidente
Entidad: SAC Temprano J - Urube - Mex
Firma: Juan Antonio

Nombre: Edrovi Cortes G
Cargo: presidente
Entidad: JAC El Salitre
Firma: Edrovi Cortes

Nombre: Wilson Comba C
Cargo: v pte. concejo M.
Entidad: concejo M.
Firma: Wilson Comba


Nombre: Elkin Darío Romero C
Cargo: concejal.
Entidad: Concejo Municipal
Firma: Elkin R.


21-Mayo-2026
Diego Cruz Verde.

Nombre: Hades F Anaconda Pina
Cargo: presidente Asojuntas
Entidad: Asojuntas
Firma: Hades F. Pina

Nombre: Darvin Romero Botuz
Cargo: fiscal
Entidad: JAC Planes
Firma: Darvin Romero Botuz

Nombre: Mauricio Aujles O.
Cargo: tesorero
Entidad: J.A.C. Los Planes
Firma: Mauricio Aujles O.


Nombre: Alicia Yde Mesa
Cargo: Gobernadora
Entidad: Resguardo Nasa
Firma: 


Nombre: Evaristo Chocun Chicame
Cargo: Coordinador de Guardia
Entidad: Resguardo Pionerasa
Firma: 

Nombre: Maria Tatiana Chocun Chicame
Cargo:
Entidad: Resguardo Planes Nasa
Firma: Tatiana Chocun

Nombre: Henry Rincón
Cargo: Vicepresidente
Entidad: GG
Firma: Henry Rincón

Nombre: Braciliano Mondragon
Cargo: presidente
Entidad: V El Tibse
Firma: Braciliano M.

Nombre: Gram Silva
Cargo: secretario
Entidad: Asojuntos
Firma: 

Nombre: Luis Arbez Yagary
Cargo: tesorero
Entidad: parcialidad embera chami
Firma: 

Nombre: Blanca Mesas
Cargo:
Entidad: J.A.C. Mirador
Firma: 

Nombre: Lisandro Antonio Galvez
Cargo: Tribunal Juridico
Entidad: Parcialidad
Firma: Lisandro A.

Nombre: Alexander Rincon
Cargo: alcalde - parcialidad
Entidad: Alexander Rincon
Firma: Alexander Rincon

Nombre: Efigenia Lopez
Cargo: Comuneva
Entidad: parcialidad indigena Candilejas
Firma: Efigenia Lopez

Nombre: Fabian Avila C.
Cargo: delegado
Entidad: Tardón
Firma: Fabian Avila C.

Nombre: Shon Jairo Frigoa
Cargo: Presidente
Entidad: Vereda Recreo
Firma: Shon Jairo Frigoa

Nombre: Fredy Rodríguez
Cargo: Fredy Rodríguez
Entidad: Vereda Paraiso
Firma: Vereda Paraiso

Nombre: Luz Davi Yagari
Cargo: parcialidad paraiso Enbera Chomi
Entidad: Luz Davi Yagari
Firma: Luz Davi Yagari

Nombre: Oscar Juan Ramirez Ferrero
Cargo: Parcialidad Indigena Embra del Paraiso
Entidad: 43
Firma: Oscar Ramirez Ferrero

Nombre: JAIRO DIAZ DIAZ
Cargo: ASESOR DESPACHO MINISTRO
Entidad: MINAMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE
Firma: Jairo Diaz Diaz

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

29/05/2026

S

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES										SOMOSIG																										
Versión: 11		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión										Sistema Integrado de Gestión																										
Fecha: 27 de Mayo 2021		Área o grupo responsable: Minambiente					Vigencia: 10/07/2014					Código: F.E-SG-05																										
RELACIÓN EXTERNA																																						
Departamento, ciudad o municipio: URIBE		Modalidad: Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Híbrida <input type="checkbox"/>					Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación del Municipio de Uribe - Itota					Hora de inicio: Hora finalización:																										
<p>En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato) manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recepción, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.</p> <p>Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomOSIG en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.</p>																																						
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información es útil para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (tanto en X) y ser suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																				
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD					LÍNEAS DE VIDA																											
					HOMBRE	MUJER	OTRO	0-5	6-10	11-17	18-25	26-35	36-45	46-55	56-65	66+	NEODIÓTRONICO	AFROCOLONBIANO	PALELENERO	INDIGENA	RAZA	PLURAL ÉTNICO	CAUCASIANO	AMIGALDO	1. TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD	2. ES INDEBILITADO	3. ES PREJUDICADO	4. ES VICTIMA DE ALGUN TIPO DE VIOLENCIA										
X			Nancy palacio López	310270675	X							X																					AJC Chamuza	Presidente Saliente	nelpalac17@gmail.com	Nancy Palaci		
X			HADA LUZ MARIN	3124333516	X							X																					JAC Chamuza	Secretaria Saliente	hmarin221978@gmail.com	HADA LUZ MARIN		
X			Yessica Paola Manizá	3103337665	X							X																						Verdad Chamuza		manizap19835@gmail.com	Yessica Paola M	
			Arley yonda	3205841575	X							X																						JAC condilez	presidente		Arley yonda	
			Daron Leiva	372523541	X							X																							Risgado Julia	Afiliado		Daron Leiva
			José Delio Leiva	77831102	X							X																							Roberto Julia	Subordinado		José Delio
			Morlha Devo	39671813	X							X																							Presidente Academia PJAAC	Presidente		Morlha Devo
			David martines	3203270677	X							X																							afiliado VD condilez	afiliado		David martines
			Angelo Chavarria	10334102	X																														ASOJUNTAS	DELEGADA	apchavarria@gmail.com	Angelo Chavarria
			CLARA VARGAS	3214169715	X							X																							ECD URIBE	PTE	claravargas413@gmail.com	Clara Vargas
			Nisty Cardozo p.	3205310100	X							X																							Florita	miembro	Cardozo pny96@gmail.com	Nisty Cardozo
			Andrés patino	3229894381	X							X																							Verdad Chamuza	tesorero		Andrés patino
X			Guio Calderon	3154990902	X							X																							PNA Tinigua	Profesional Educación	calderonfranco.guio@gmail.com	Guio Calderon
CONTEO															TOTAL PARTICIPANTES:																							

Para imprimir este formato usar tamaño FOLIO

RELACION EXTERNA

Fecha: 21 de Mayo 2016 Área o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 9:30 am Hora finalización: _____
 Departamento, ciudad o municipio: CRIBE Modalidad: Presencial y Virtual Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación del municipio de Urua - Urua

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo curso del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de buena fe y voluntad que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DGE-GET-01" o en el enlace <http://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2010 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de interés (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el participante a cada reunión													ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA																			
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	NIVEL DE AUTORECONOCIMIENTO																																	
						MALE	8 a 11	12 a 17	18 a 23	24 a 29	30 a 35	36 a 41	42 a 47	48 a 53	54 a 59	60 años o más	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				
1	X		Rafael Cifuentes	32283004			X																														JAC	Afiliado		Rafael
2	X		José Orlagozo	31880528			X																														JAC. Vereda La Sonora	Comité Salud	orkagozo-1995@hotmail.com	
3	X		Camilo Salazar	3204123521				X																													Vereda Centro Duda	Secretario	CamiloSalazar205@gmail.com	Camilo Salazar P
4	X		Luis Salazar	82389896				X																												Centro Duda	delegado	asociacionarcad@gmail.com		
5	X		paulo Garcia. R	3222476736				X																													Centro Duda	Afiliado		paulo Garcia R
6	X		David Rojas R.	31238163				X																													Centro Duda	presidente		David Rojas R
7	X		Ruht yanchet Aldila	3224544376				X																													Vereda Sonora	abitante	ruhtaldila6@gmail.com	
8	X		Florisilda Pardo	52119674				X																													JAC Temprano	vicepresiden		
9	X		Alfonso Cifuentes	348116				X																													Granado Sumos			
10	X		Elicer Alvarez	313428664				X																													JAC	Afiliado	elicer1526@gmail.com	
11	X		Yorman Andres Cruz	3111151148				X																													Alcaldia Municipal	Apoyo profesional	Apoyambiol7@gmail.com	
12	X		Edison Durán	3213200				X																													Alcaldia JAC Urua	Contratista	edilaura@uib-mk.gov.co	
13	X		santiago Cifuentes	320824390				X																													Vereda Tambo	Afiliado		

RELACION EXTERNA

Fecha: 21 de Mayo 2026 Área o grupo responsable: Binamibento Hora de inicio: 9:30 am Hora finalización:
Departamento, ciudad e municipio: Oribe Modalidad: Presencial Virtual Híbrida Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación del Plan de Oribe

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o restricción de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante lo curso del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recopilarán y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMO SIG en el documento con código DS-E-GET-01 o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información es utilizada para establecer la ciudadanía y grupos de interés (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el usuario a esta entidad.													ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD							MUESTRA DE AUTORES/ COORDINADORES								
					HOMBRE	MUJER	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-74	75-84	85+	AFRICANO	ASIA/PACÍFICO	EUROPEO					AMERICANO
1			Pedro Gomez	326 775 0066	X														Vereda La Francia	Presidente JAC		
2			Hayerly Herrera	317 503 2655	X														Vereda La Francia	SECRETARÍA JAC 2022-2026	myherra3@gmail.com	MAYERLY HERRERA
3			Jhon Gomez	320228 1676	X														Vereda La Francia	Presidente JAC 2022-2026	2019GomezJ@gmail.com	Jhon Gomez
4			Allica Juliet	320 201 3319	X														Resguardo Planes Nasa	Gobernadora	aliciade29@gmail.com	
5			Miguel Rojas	314 2029 782	X														Resguardo Planes Nasa	Miguel Rojas	1080@gmail.com	
6			Eduardo Choque	322 436 0595	X														Resguardo Planes Nasa	Comandante		
7			Jacelin Sabido	320472 8403	X														Resguardo Planes Nasa	Comandante		
8			Tatiana Choque		X			X											Resguardo Planes Oribe			Tatiana Choque
9			Bethy Uruce	310 870 5591	X														Resguardo Planes Oribe			Bethy Uruce
10			Ulmar Valbuena	310 359 4800	X														Vereda La Francia	Afiliado JAC	ValbuenaUlmar232@gmail.com	
11			Johann Osorio	322 21621 94	X														Vereda La Francia	OBRAS	JohannOsorio@gmail.com	
12			Yerson Yadir Duque	322 440 0351	X														Vereda La Francia	Participante		
13			Mayerly Morano	310 873 4852															Francia	Comandante		Mayerly

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 21 de Mayo 2022 Área o grupo responsable: Bioambiente Hora de inicio: 9:30 am Hora finalización: _____
 Departamento, ciudad o municipio: CFIB Modalidad: Presencial Virtual Híbrida Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación del Plan de Ordenamiento de Usos del Suelo - P.O.U.

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o cancelación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como finalidad la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad. Los datos serán conservados o eliminados durante lo convido del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recopilaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido, manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
 Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SOMOSIG en el documento con código DS-E-GET-01 o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/publica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información es útil para constituir la estructura y grupos de interés (Marque con X) y con celdas vacías de ceros en blanco por el resto de esta reunión													ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA		
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD						NIVEL DE AUTORECONOCIMIENTO											
						MALE	F	0-5	6-10	11-15	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50					51-55	56-60
1	X		Nicomara Mendez	314313185	X			X											X	Min Tinguá	TEC Educac Ambiental	trendecsm12@gmail.com	Nicomara Mendez
2			Milca Ade Sgouel	322439 5596																ACBJ	Presidente		Milca Ade Sgouel
3			Shan Jairo Figuer	310510 5492																CoA CFC	Presidente	ladrecoms1@gmail.com	Shan Jairo Figuer
4			Fernan Castañeda	3221145 5494																Guardia Ambiental	DDHH		Fernan CB
5			Pedro Antonio C	32049381 46																Guardia Campesina	Ambiental		Pedro Antonio C
6			Fernan Libarido	51110521																MADS CFAU-015	Enlace territorial	claudatolibarido@gmail.com	Fernan Libarido
7			DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ	31272782																CRESINA	Aliso		DAVID HERNANDEZ GUTIERREZ
8			Rodrigo Rojas	313381 9987																Lufloresta	Dir/Presidente		Rodrigo Rojas
9			JJ	320940 0565																Guardia Campesina	Coordinador		JJ
10			Fernando Goyens	313244508x																MADS- FVB	Contactista	goyenschef@yahoo.es	F. Goyens
11	X		Argie Alvarez	312886210																Minambiente-FVB	Contactista	argiealvarez@vidaprod.com	Argie Alvarez
12			Natalia Salazar	318131324																Minambiente-FVB	Contactista	nataliaosunaga@cultor.gov.co	Natalia S.
				CONTÓ														TOTAL PARTICIPANTES:					

Para imprimir este formato usar tamaño FOLIO

Fecha: 21 Mayo 2016

Área o grupo responsable: Medioambiente

Hora de Inicio: 9:30 am

Hora finalización: 4:45

Supervisor/a: Cuadros y Organismo: CRIBE

Modalidad: Presencial Virtual Mixta

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Foco de Concertación del Mapa de CRIBE - Mata

El presente es un listado de los asistentes (tanto algunos como todos), realizado que ha sido informado y que contiene más detalles sobre el desarrollo de la lista de personas (participación, actualización, más datos, modificaciones, adiciones, supresión o reestructura de la información). Los datos registrados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como finalidad la información de los datos en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública de la Entidad, los cuales serán conservados o actualizados durante el periodo del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se realicen y tendrán como resultado o consecuencia. En el presente, mediante de forma electrónica y mediante que se realice en el sistema de información pública de la Entidad, se actualizan con la información de personas de datos personales registrado por la entidad a cual podrá ser consultada a través del SOMOS en el documento con código "DS-EGT-01" en el sistema. Para más información que consulte a la dirección de información de la Entidad en el teléfono 011 2011 2011.

Nº	AUTORIDAD DE CONTACTO		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Los datos de esta tabla se utilizarán para actualizar la información y generar el mapa de actores con la y sus actividades de actores involucrados por el desarrollo de esta actividad													ENTIDAD ORGANIZACIÓN DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA								
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD					NIVEL DE EDUCACIÓN			OTROS DATOS PERSONALES															
					MASC	FEM	0-10	11-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-100	PRIMARIA	SECUNDARIA	TERCIARIA	OTROS	ESTADO CIVIL	ESTADO CONYUGAL	ESTADO LABORAL	OTROS					
X			Willy Myra Salgado	321619034					X																JAC	Presidente		Willy Myra P.	
X			Hada Anabela Pérez	321387704					X																JAC	Presidenta	haderqua@gmail.com		
			Blanca Canelli	315267711																					JAC	Presidenta		Blanca	
			Carlos Tejuello																						JAC	Presidente	Buenos Aires	Carlos	
			Rosalva Quiró	312375594																					JAC	Presidenta	La Estrella	Rosalva	
			Janneth Guzmán	372589																					JAC	Presidenta	placer	Janneth Guzmán	
			Camilo Sabogal	313871 6782	X				X																Gob. Mata	CPS	comunicacion@gmail.com		
			EMILIANO	314262 4913	X				X																JAC	Vereda Progreso	Afiliado		Emiliano P.
			Esequiel Gómez	31011790 20	X				X																JAC	Vereda Comunes	Afiliado		ESEQUIEL
			Lili Paola P.	3021790 20	X				X																JAC	Comuneros	Presidenta		Lili Paola P.
			Johana Albarracín	31933596																					JAC	Activa	Afiliado	Johana Albarracín	Johana Albarracín
			Wilmington Machuca																						JAC	Activa	Presidente	Wilmington Machuca	Wilmington Machuca

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES										SOMOSIG																				
Version: 11		Versión: 10/07/2024										Código: 14-01/01																				
RELACIÓN EXTERNA																																
Fecha: 21 de Mayo 2026		Área o grupo responsable: Minambiente				Hora de inicio: 9:30 am				Hora finalización:																						
Departamento, ciudad o municipio: Uribe		Modalidad: Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Híbrida <input type="checkbox"/>				Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación del Municipio de Uribe																										
<p>En calidad de titular de los datos personales (quien diligencie este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocación de la autorización). Los datos reunidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma expresa y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.</p> <p>Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosSIG en el documento con código TIS-E-GET-01 o en el enlace https://www.minambiente.gov.co/portal/area-proteccion-de-datos-personales de conformidad con lo establecido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.</p>																																
N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Rango con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente o sus representantes													ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA											
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD				NIVEL DE AUTORECONOCIMIENTO																						
					HOMBRE	0-3	4-11	12-17	18-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80-89	90-99	AFROCOLOMBIANO	PALESTINÉS	INDÍGENA	RAZA	PALESTINO OTRO PAIS	CAMPESINO	INDIGENO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES INDIGENTE?	¿ES PRIMARTE DE PAIS?	¿ES VICTIMA DE CONFLICTO ARMADO?					
1	X		José Luis Diez Díaz	310554240	X				X								X											MADS/Despacho	Asesor	jdiez@minambiente.gov.co	[Firma]	
2			Juan Esteban	3105964795																											[Firma]	
3			Yonel Seine	312793719					X																						[Firma]	
4			Jenifer Montoya	312818703	X				X																			MADS/PA	Legal Representante	amunucera@gmail.com	[Firma]	
5			Belma Yana Rute	32029492	X				X																			MADS/PA	Abogado	amunucera@gmail.com	[Firma]	
6			Victor Manuel	0655081546																								MADS-TRIS	Contratista	liberandictor@gmail.com	[Firma]	
7			Fermín Beltrán	3225040122	X																							MADS-TRIS	Contratista	liberandictor@gmail.com	[Firma]	
8			David Martínez	3133120361	X				X																			Coordinador	Asesor	David.martinez@arandora.gov.co	[Firma]	
9			Nataly Pinón	31249910																								MADS-Profesional Social			[Firma]	
10																																
11																																
12																																
13																																
CORTEO																																
												TOTAL PARTICIPANTES:																				